

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Octubre.

Al saber Mr. de Bourqueney que el jefe druso Abou-Nekel habia sido absuelto por un tribunal compuesto y presidido por Chekib-effendi, ha dirigido inmediatamente una nota á la Puerta, exigiendo la anulacion del juicio, y que el jefe druso sea arrestado y trasladado á Constantinopla, en donde se instruya de nuevo su proceso. En caso de negativa, Mr. de Bourqueney saldrá de Constantinopla, y para ello exige una pronta contestacion; mas la Puerta no se muestra dispuesta á ceder por haber encontrado un fuerte apoyo en los embajadores de Rusia y de Inglaterra, que no son de opinion se abra un nuevo juicio.

En tales circunstancias es de temer que el asunto tome un aspecto mas desagradable, y que Mr. de Bourqueney pida sus pasaportes. Los franceses residentes aqui se figuran ya ver á la Francia aislada como en 1840, y desconfian de las otras Potencias. (Gac. univ. alemana.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 97.

Id. al contado, 96 5/8.

España: Deuda activa, 27 1/4.

Pasiva, 67/8.

Despues de medio dia debe celebrarse un nuevo consejo de Gabinete. El último quedó suspenso despues de cuatro horas de deliberacion sin haberse resuelto nada.

Sir Roberto Peel se halla mas aliviado del ataque de gota. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-60.

Cuatro id., 108-50.

Tres id., 82-60.

España: deuda activa, 35 1/2.

Segun el *Eco del Oriente*, periódico de Smirna, todavia no se han resuelto las dificultades ocurridas entre el embajador de Francia y la Puerta. Leemos en dicho periódico un artículo de Constantinopla, fecha 14 de Octubre, que dice así:

Hemos dicho que á consecuencia de las noticias de Siria, traídas por el paquebote frances que está en estacion, el *Ramier*, S. E. el embajador de Francia habia dirigido fuertes representaciones á la Puerta con motivo de las primeras medidas anunciadas por el comisionado del Gobierno de S. A., Chekib-effendi. Mr. de Bourqueney, despues de dos conferencias celebradas con S. E. el Ministro de Negocios extranjeros Ali-effendi, habia recibido las suficientes seguridades acerca de los sentimientos conciliatorios del Divan, y de sus deseos de ver arreglados los asuntos del Líbano sin comprometer las buenas relaciones que existen entre ambos Gobiernos. Estas seguridades se consignaron en la minuta de una nota que se comunicó al baron de Bourqueney el martes en la noche. Al propio tiempo la nota y nuevas instrucciones se remitieron con urgencia á S. E. Chekib-effendi por un correo terrestre.

Todo estaba al parecer terminado: habia motivo para esperar que las instrucciones del Divan llegarían á tiempo á poder de Chekib-effendi, y que sus actos, conformes con las seguridades dadas por la Puerta, disiparían todo motivo de queja y de mala inteligencia. Pues bien: por las noticias traídas el sa-

bado anterior por el paquebote de Beirut, parece que las medidas que motivaron las reclamaciones del embajador han sido ejecutadas en todo ó en parte, no obstante haber reclamado tambien el cónsul de Francia en Beirut.

Vemos pues con sentimiento, que lejos de haber concluido este asunto, vuelve á presentar hoy nuevo carácter de gravedad. Con todo, esperamos que los sentimientos de conciliacion que animan al Divan y al representante de la Francia conseguirán allanar todos los obstáculos. (Debats.)

Se han recibido noticias de Argel del 29 de Octubre, las cuales nada añaden á las que hemos publicado.

Todo estaba tranquilo en las inmediaciones de Argel y de Cherchell, y escriben que la llegada de las tropas causaban la mejor impresion.

El mariscal Bugeaud debia hallarse en Tiarret el 28 ó el 29, y habia despachado órdenes de diversos gefes de columna, á fin de que coordinasen los movimientos con los suyos.

El 28 se inauguró en Argel la estatua del duque de Orleans: con este motivo se pronunciaron dos discursos; el uno por el teniente general de Bar, y el segundo por el conde Guyot, director de lo Interior. Al descubrirse la estatua al sonido de la música militar, la inmensa muchedumbre prorumpió en estrepitosas aclamaciones. En seguida la milicia y la tropa, al mando del coronel Marengo, desfilaron sucesivamente por delante de la estatua.

Han saludado tambien su inauguracion salvas de artilleria de mar y tierra, las cuales han durado hasta el momento del desfile.

El barco de vapor inglés el *Geyser*, al mando del capitán de corbeta Mr. Carpenter, que está de descanso en Argel, se ha asociado á la ceremonia empavesando su buque.

Se dice que la asamblea de los Estados de Hannover se convocará para el 15 de Diciembre próximo.

(Corresp. de Hamburgo.)

Escriben de Viena en 26 de Octubre:

A propuesta del Príncipe de Metternich, aprobada por el Emperador, se construirán sin demora seis nuevas fragatas de vapor, á cuyo efecto acaban de expedirse órdenes al jefe de la marina imperial en Venecia. (Observador del Rhin.)

El Emperador de Rusia acaba de dar un ukase contra los israelitas mucho mas severo que el de 2 de Marzo de 1845, en el que se manda á todos los judios que se ocupan en la venta de vino y liciores en las aldeas rusas, es decir, á 40,000 familias, que abandonen sus respectivas residencias y vayan á fijarse en las ciudades. (Gac. univ. alemana.)

El viaje de ensayo que Mr. Waghorn acaba de hacer á través de la Alemania para cambiar el tránsito de la India que actualmente se hace por la via de Marsella, es bajo todos aspectos de la mayor importancia para el mismo país, y absorve toda la atencion del Gobierno.

Las cartas de Trieste que hemos recibido hoy nos dicen que el Gobierno austriaco, que desea vivamente asegurar las ventajas que puede procurarle el transito de la India, ha alentado y secundado poderosamente este primer viaje de Mr. Waghorn. El conde de Stadion y el comisario áulico se hallaban en Trieste á la llegada del barco, como tambien toda la direccion del Lloyd austriaco. El Lloyd habia puesto á la disposicion de Mr. Waghorn el paquebote *Emperador*, el mejor de sus barcos de vapor, y ha guardado el mayor misterio acerca de los preparativos que hacia para favorecer el viaje, pues temia que alguna indiscrecion echase por tierra el ensayo, en el que fundaba las mayores esperanzas. En Inglaterra ha producido la mas viva sensacion el arribo tan inesperado de la Mala de la India á través de la Alemania, y Mr. Waghorn es en este momento el objeto de las ovaciones y de los testimonios del reconocimiento público, habiéndose abierto una suscripcion en honor suyo. Mr. Waghorn, que hace muchos años está ocupado con la idea de hacer mas prontas y expeditas las comunicaciones de su país con la India, y el primero que en un barco de vapor ha atravesado el mar Rojo, ha realizado este viaje con una resolucion y una celeridad que le honran sobremanera. Sin embargo, las condiciones bajo las cuales Mr. Waghorn ha ejecutado su viaje de ensayo, no serán las mismas en todas las épocas del año.

Mr. Waghorn salió de Alejandria el 20 de Octubre á las once de la mañana, dos dias antes de la partida del buque que hace el servicio regular entre dicha ciudad y Marsella. Llegó á Trieste el 26 á media noche; es decir, en 156 horas.

En el espacio de 80 horas habia llegado á Colonia, habien-

do pasado por Niederdorff, Inspruck, Meiningen y Stuttgart, y el 51 á las cuatro de la madrugada llegó á Londres, unas 100 horas despues de su arribo á Trieste. Ha hecho pues la travesia de Alejandria á Londres en 257 horas.

En la actualidad, y por la via ordinaria, para llegar la Mala de Alejandria á Londres emplea cerca de 290 horas; pero cuando esté concluida la linea de los caminos de hierro del Mediterráneo á la Mancha, aun admitiendo los ocho dias de travesia que hoy necesitan nuestros vapores para venir de Alejandria á Londres por Marsella, el tránsito podrá hacerse en 228 horas.

Debemos añadir que Mr. Waghorn ha estado detenido en el tránsito de Alejandria á Trieste mas de 30 horas á causa de una violenta tempestad que le ha combatido durante la travesia. Sin este contratiempo habria podido llegar de Alejandria á Londres en menos de 128 horas. (Debats.)

Escriben de Marsella en 1º del corriente:

El gran duque de Toscana ha mandado poner en libertad á los gefes de la última insurreccion de la Rumania; á saber, los condes Beltrami, Biancoli, Passi y Vitteioni; al doctor Andreini; Renzi, abogado, y Grandi, propietario, los cuales han llegado ayer á esta en el vapor de Levante el *Sesostriis*. Monseñor Sacconi, encargado de Negocios de la Santa Sede en Florencia, se ha opuesto enérgicamente á la partida de dichos refugiados para Francia. Se dice que los Ministros toscanos, á excepcion de Mr. Ciampini, Ministro de Hacienda, y de Mr. Pitauler, secretario particular del gran duque, han apoyado las representaciones de Monseñor Sacconi; pero S. A. ha contestado que debia respetarse la capitulacion hecha entre los insurgentes y el comandante de las tropas toscanas, y nunca separarse de los principios de justicia y de moderacion. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Algeciras 5 de Noviembre.

Ayer de madrugada entraron en este puerto, apresados por el vapor *Vigilante*, de este apostadero, el laud *Napoleon II* y el falucho *Maria*, ambos buques contrabandistas de Gibraltar. Sus cargamentos de ropa se dice tienen un valor muy considerable: las tripulaciones han sido conducidas á esta cárcel, y el apresamiento se ha hecho sobre las aguas de Nerja. (Com.)

La siguiente noticia que tomamos de una carta de nuestro corresponsal de Grazalema se refiere sin duda á lo que se nos dice en la anterior sobre la aprehension de un contrabando en Algeciras:

La vigilancia del Gobierno en las fronteras para impedir el contrabando se nota aqui como nunca. Los géneros ilícitos no se hallan, y los que habia de desecho se venden por el duplo que antes. Se asegura haberse aprehendido cerca de Algeciras un gran contrabando, del que venian destinadas para estos pueblos 27 cargas de ropa fina. Si hay constancia en este sistema, y si á él acompaña la reforma de aranceles, nuestras aduanas se elevarán en sus ingresos, y con facilidad se perfeccionará nuestro sistema rentístico sobre las bases del tributario actual. (Id.)

Sevilla 5 de Noviembre.

El domingo último se verificó la apertura de la universidad, dándose principio al acto á las doce y media. El claustro de doctores, vestidos con sus insignias y presi lidos por el Sr. decano de teología, salió formado de la cámara rectoral, precedido de los maceos de la corporacion y de la música del ayuntamiento, dirigiéndose á la iglesia, donde ya esperaban las personas convidadas para tan solemne acto, notándose el Excmo. Sr. capitán general, los Sres. regente de la audiencia, alcalde presidente, varios Diputados á Cortes, algunos consejeros provinciales y otras personas de distincion, á quien el claustro de doctores dispuso el obsequio de sentarlos entre ellos mismos. El Sr. decano de filosofía D. Alberto Lista subió á la cátedra y leyó un excelente discurso, cuyo pensamiento principal fue hablar del profesorado y de la nueva carrera de esta naturaleza que ha establecido el Gobierno en el nuevo plan de estudios. Concluí la su lectura, que duraria media hora, se retiraron los convidados, y el claustro volvió á su cámara en el orden anterior. (D. de S.)

Idem 6.

Del estado que ha publicado la luna acerca de la exportacion de granos aparece que en el mes de Octubre último han

salido en 80 buques para diferentes puertos de la península 65,084 y media fanegas de trigo y 6,519 y media arrobas de harina. (Id.)

Cádiz 6 de Noviembre.

Antes de ahora hemos tenido ocasión de elogiar el excelente estado de la escuela gratuita de niñas, que sostenida por el Excmo. ayuntamiento de esta plaza, se halla á cargo de la clase de damas de la sociedad económica.

Los exámenes públicos que días pasados se verificaron han dado á conocer los rápidos adelantos que hacen las alumnas en las labores y estudios á que se les dedica.

A la vista tenemos una copia de la arenga pronunciada por una tierna niña en aquel acto con objeto de inculcar en el ánimo de sus condiscípulas las ideas religiosas, los sentimientos de humildad que han impreso en sus corazones las respetables señoras á cuyos cuidados y desvelos está encomendada la suerte de esa juventud naciente, no menos que el Sr. dean de la santa iglesia catedral, á quien tanto debe la escuela de niñas pobres, como que á ella consagra todos los momentos que le dejan francos las ocupaciones de su sagrado ministerio. Hasta 5208 prendas ha facilitado en el último año la clase de que hablamos á los desgraciados de la casa de expósitos, además de 106 entregadas á los hospitales de ambos sexos y de 585 que se han construido para particulares. Juzguese pues cuán grande es la utilidad que ofrecen las tareas en que se emplean las alumnas.

El Sr. gefe político, que asistió á los exámenes, quedó altamente satisfecho de la situación en que encontraba la clase, y así lo manifestó en un oportuno y bien sentido discurso. «Envidio á VV., señoras, dijo entre otras cosas á la clase de damas, envidio á VV. este momento, porque hay acciones que además del público aprecio, tienen una mas alta recompensa, la del corazón y la del cielo.» Y el Sr. Lassala tenía razón: servicios como el que prestan á la humanidad las señoras de la clase de damas de la sociedad económica tienen un valor que no puede conocerse bien si no se consultan los sentimientos del corazón y el testimonio de la conciencia.

El mismo Sr. gefe político hizo un agasajo de 500 €, con cuya cantidad se han costado algunos pañuelos y zapatos, que se repartirán hoy á las niñas que mas se han distinguido por su aplicación, además de los premios distribuidos el día de los exámenes. (Com.)

Barcelona 5 de Noviembre.

Del escrutinio general que tuvo lugar á las diez de la mañana del día de ayer en el salón de Ciento de las casas consistoriales ante el Excmo. ayuntamiento, con asistencia de los señores secretarios escrutadores, resulta que los que han reunido mayor número de votos son los señores siguientes:

Distrito primero.—D. José Garriga, D. Salvador Pi, D. Jaime Artigas, Sr. marques de Llió, D. Manuel Puig y D. Manuel Roca.

Distrito segundo.—D. Joaquín Peix, D. Miguel Roig y Rom, D. Joaquín de Dou y de Ciscar, D. Domingo Sagarra, Don Pedro Nolasco Vives y D. Pedro Tuyet.

Distrito tercero.—D. Francisco de Cabanes, D. Ramon Anglascell, D. Ramon de Carcer, D. Erasmo de Janer y de Góñima, D. José Dulcet y Juan Vilanova y Artís.

Distrito cuarto.—D. Pablo Soler y Mestres, D. Juan Guin, D. Francisco Briefous, D. Ignacio de Puig, D. Antonio Codina y Angerolas, D. Pedro Codina y D. Domingo Ametller.

Distrito quinto.—D. Jaime Rigalt, D. Carlos de Fortuny, D. Valentín Esparó, D. Ramon Sarriera, D. Ramon Saupons, D. Antonio Xurruiger y D. Sebastian Soler y Ribó.

Distrito sexto.—D. José Serra y Marrugat, D. Pedro Prats, D. Ramon Maresch y Ros, D. Pablo Vilaregut, D. José de Miró y D. Francisco Viñas.

Omitimos los nombres de varios señores que han obtenido uno ó dos votos, y solamente continuamos los siguientes que han tenido algunos mas.

En el distrito primero.—D. Francisco Planás y Molist y Don Salvador Massó.

En el segundo.—D. Jorge Miralles y D. Joaquín Masferrer.

En el cuarto.—D. Fernando Moragas y Ubach, D. Sebastian Soler y D. Joaquín Castañer.

En el quinto.—D. Pedro Soler y Perich y D. Juan Fabra é Illas.

En el sexto.—D. Pedro Nolasco Vives y D. Pedro Codina.

(Fom.)

Gerona 6 de Noviembre.

El Excmo. Sr. capitán general sigue en Olot activando el cumplimiento de la quinta de 1844, y se propone recorrer la provincia al propio objeto; pero tal es el celo y afán con que se esfuerzan y apresuran los pueblos á presentar los cupos en caja, que tal vez será en breve innecesaria la visita de S. E.

Dicese tambien que su repentina aparición en Olot fue para desbaratar algun plan carlista. (Post.)

Después de haber llovido abundantemente toda la noche pasada, á las cinco y media de la madrugada de hoy se han dejado sentir algunos violentos golpes de huracan que han derribado muchos tabiques y roto infinitas claraboyas dentro de la ciudad. Se teme que en las afueras haya causado mayores daños, aunque hasta ahora no ha llegado á nuestra noticia. (Id.)

Bando.—Don Manuel Breton, capitán general del ejército y principado de Cataluña &c. &c. &c.

Agotadas ya todas las consideraciones, plazos y moratorias concedidas por mi autoridad y la de mis dignos antecesores en beneficio y desahogo de los pueblos con objeto de hacer efectivo el contingente de la quinta de 1844, decretada por el Gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.), á cuya prestación debe concurrir Cataluña á igual de las demas provincias de España; teniendo á la vista por otra parte que las de Tarragona y Lérida han presentado sus respectivos cupos, y que presurosa la de Barcelona se halla próxima á concluir de verificarlo; resuelto firmemente, como lo estoy, á llevarla á cabo en todas sus partes en esta provincia, por desgracia la mas atrasada en las operaciones del recemplazo, toda vez que en algunos partidos judiciales no se ha presentado un solo hombre; en vista tambien de que los jóvenes de esta villa y de algunos otros pueblos de la provincia se han ausentado de sus respectivos domicilios, creyendo de esta manera eludir los inmediatos efectos de la ley; y con objeto de remediar el mal y de poner coto á tan punible conducta, ordeno y mando:

Art. 1º Queda restablecido en su fuerza y vigor, tanto en esta provincia como en las demas de Cataluña, el estado excepcional que previene se suspendiera durante las elecciones municipales, toda vez que ha espirado ya el plazo que la ley designa al efecto.

2º No obstante que por el artículo 97, capítulo 15 de la ordenanza de recemplazos, se declaran prófugos, y de consiguiente soldados con la recarga de uno á dos años de servicio, los mozos que no se hubieren personado en el día prescrito para su llamamiento y declaracion de soldados, en cuyo caso se hallan todos los jóvenes fugados de esta poblacion y de otras del principado, les relevo é indulto de la expresada pena con tal que en el improrogable término de seis días, contados desde la fecha, se presenten á la autoridad local de sus respectivos domicilios. Y vengo en dispensarles esta gracia en consideracion á que han sido seducidos é incautamente impulsados á consumarla por los trastornadores y enemigos del orden público.

3º Los mozos que no se hayan presentado en el plazo y término prevenido en el artículo anterior, no solo sufrirán el castigo que señala la ley de recemplazos á los de su clase, sino que tambien serán perseguidos con infatigable ardor en todas direcciones por las fuerzas del ejército, de la guardia civil, mozos de escuadra, rondas volantes, seguridad pública &c.

4º Todo individuo de los marea los institutos que aprehendiere en cualquier punto ó presentare un prófugo, se le gratificará des de luego con la cantidad de 100 duros, que satisfarán los padres del mismo prófugo de sus propios bienes, y en caso de insolvencia vendrán á cuenta del pueblo adon le pertenece: igual recompensa se dará á todo paisano que prestare el mismo servicio; en el concepto de que si el aprehensor fuese algun mozo comprendido en el alistamiento del mismo ú otro pueblo, quedará libre de la suerte que tenga en aquel recemplazo; entendiéndose subrogado en su lugar el aprehendido, sin perjuicio de que tambien sea dado de baja el suplente de este, si lo tuviere, con arreglo á lo prevenido en el art. 110 de la citada ley de recemplazos.

5º Los individuos de justicia de todo pueblo, los vecinos de los mismos, dueños de posadas ó caseríos aislados que directa ó indirectamente ocultaren, dieran auxilio ó protegiesen la fuga de un prófugo, ó no lo capturasen pidiendo, ó en caso contrario no le denunciaren á la autoridad inmediata, serán juzgados en breve y sumariamente por un consejo de guerra, aplicándoseles las penas marcadas por este bando y las que imponen las ordenanzas del ejército á los encubridores y auxiliadores de la desercion.

6º Habiendo eludido mi persecucion dos reclutadores carlistas que vagaban por estas inmediaciones, y en vista de que otro del mismo caracter que tengo preso ha sido reconocido como gefe de un motin que promovió la juventud de este pueblo para oponerse á la quinta, lo cual prueba que el partido carlista intenta juntar fuerzas, mando asimismo que los mozos que se encuentran reunidos en cuadrilla sean juzgados en la propia forma por el mismo consejo, y sentenciados como facciosos y trastornadores del orden público. Y para que estas disposiciones lleguen á noticia de todos se publicarán en la forma acostumbrada.

Catalanes: Los enemigos de la Reina y de la patria que se hallan emigrados por sus delitos en el extranjero (y aun algunos que se encuentran enmascarados entre vosotros) intentan abusar de vuestra ciega creulidad y falta de cautela. Desean con alhine arrastraros al crimen para hacerlos partícipes de su desgraciada situacion. No os dejéis alucinar. Creedme. La ley irremisiblemente ha de cumplirse, y hasta que así se verifique no saldrá de esta provincia vuestro capitán general.

Cuartel general de Olot 4 de Noviembre de 1845.—Manuel Breton. (Id.)

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

SENADO.

De orden del Excmo. Sr. Presidente del Senado, la secretaría ruega á los señores nombrados por S. M. para el cargo de Senadores vitalicios, y residentes en esta capital, tengan á bien pasar á ella nota de sus habitaciones; pudiendo excusarla los que, habiendolo sido Senadores en anteriores legislaturas, no hayan mudado de domicilio.

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA NACIONAL.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula se ha servido comunicarme con fecha de 4 del actual la Real orden siguiente:

«Es la voluntad de S. M. la Reina que la Guia de forasteros y estado militar del año próximo se hallen corrientes para darse al público el 1º de Enero, y que V. S. tome las disposiciones oportunas y haga las reclamaciones que convengan á fin de que así se verifique.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos indicados.»

Lo que por medio de este anuncio se pone en conocimiento de las oficinas y corporaciones que aun no hayan remitido á la administracion de mi cargo las relaciones de los individuos de las mismas que deban ser incluidos en la Guia, á fin de que lo verifiquen en todo el mes corriente; en la inteligencia de que las operaciones necesarias para la publicacion de dicho anuario no permiten prorogar el término expresado.

Madrid 8 de Noviembre de 1845.—Manuel Breton de los Herreros.

Escriben de Graefenberg, alta Silesia austriaca, que habia llegado allí con objeto de visitar el establecimiento hipopático de Priesnitz el archiduque Francisco Carlos de Austria, atraído por los maravillosos efectos que su ingenioso método de curacion está produciendo.

El célebre inventor mereció del archiduque una marcada muestra de distincion, habiendo conversado con él por largo tiempo y estrechádole la mano á su despedida, manifestándole con suma benevolencia cuánto le admiraban su ingenio y modestia.

Los pacientes que se encontraban allí, aprovechando la favorable circunstancia de la presencia de este augusto personaje, le dirigieron una sentida exposicion, en que expresaban los beneficios que han reportado de este nuevo método curativo, y la gratitud de que se hallaban poseídos hacia su digno director, no menos que al ilustrado Gobierno que le ha dispensado su proteccion. El Príncipe la acogió benévolutamente, asegurando que continuaria siempre prestando su apoyo á tan útil establecimiento.

TRIBUNALES ESPAÑOLES.

La comision militar de la provincia de Barcelona ha publicado el siguiente estado, sacado de la causa sobre ladrones en cuadrilla y robos en despoblado, fallada en Setiembre último con aprobacion del capitán general de Cataluña.

PRIMERA PARTE DE LA CAUSA.

Reos y delitos.

Juan Mercader, albañil, natural de Moya (Barcelona), de 30 años de edad, casado, aprehendido en 5 de Setiembre de 1845.

Robo de la casa Coll-Cardús (despoblado). A dos carros de pollateros en el camino de Vilafranca. A la diligencia en el puente de Lladoné en el mes de Julio último. A la diligencia en el salto del Suñol en Agosto del año de 1844. Complicidad en el robo de casa de D. Juan Masó, en esta ciudad, en Diciembre del año anterior. Probatura de robo de Masquefa. Otra en San Cugat del Vallés. Otra en casa del secretario de Vallirana y robo de la diligencia del 1º del actual. Pena, muerte.

Nota. Suspendida la ejecucion por el capitán general, se conmutó esta pena en la inmediata por la piedad de S. M.

Juan Estaper, labrador, de San Andres de la Barca (Barcelona), de 25 años, soltero, aprehendido el 4 del mismo mes y año.

Robo del Vilá en casa de Buguña (despoblado). A la diligencia en el salto del Suñol en 1844. A otra diligencia entre San Andres y Martorell hace dos años. En la casa de Coll-Cardús. A los dos carros de pollateros, camino de Vilafranca. A la diligencia en el puente del Lladoné. En la probatura del robo de Vallirana. Pena, muerte.

Isidro Estaper, id. de id. de id., edad 51 años, soltero, aprehendido tambien en 4 de id.

FOLLETTIN.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1793.—TOMO III.

La Diosa Razon.

(Continuacion.)

Nadie habia pensado en Simon; pero Simon tenia su proyecto.

En el momento en que supo la decision del ayuntamiento, dijo:

—¿No se necesita mas que una denuncia en regla? Pues esperad cinco minutos, y está aqui.

—¿Quién la va á hacer? preguntó el presidente.

—La valiente ciudadana Tizon, que denuncia los sordos manejos de los partidaros de la aristocracia, tales como Mauricio, y las maquinaciones de otro falso patriota amigo suyo llamado Lorin.

—Cuidado con lo que haces, Simon, dijo el presidente. Mira

que te extravía tu patriotismo, porque Mauricio Lindey y Jacinto Lorin son patriotas experimentados.

—Eso se verá en el tribunal, replicó Simon.

—Piensa bien lo que vas á hacer, Simon, porque seria este un proceso escandaloso para todos los buenos patriotas.

—¿Qué me importa á mí que haya ó no escándalo? Yo no temo el escándalo. Así se sabrá la verdad, y se conocerán los traidores.

—¿Con que persistes en hacer tu denuncia en nombre de la muger de Tizon?

—Vamos claros, ciudadano presidente: si no decretas la prision de Mauricio, te denuncio esta noche en los Cordeleros.

—Pues bien, la decretaré, dijo el presidente, quien segun la costumbre de aquellos desgraciados tiempos, temblaba del que hablaba mas fuerte que él.

En tanto que se decretaba el arresto de Mauricio, volvió este al Temple, donde encontró un billete concebido en estos términos:

«Habiéndose interrumpido violentamente nuestra guardia, no podré verte probablemente hasta mañana: ven á almorzar conmigo, y me pondrás al corriente de las maquinaciones y tramas descubiertas por el maestro Simon.

Yo olvidaré que el cobarde me persigue como á un reo en el dulce regodeo con que me brinda esta tarde la viuda de Mausoleo.

•Mañana te diré lo que me cuente Artemisa.

Tu amigo Lorin.»

•Nada ocurre de nuevo, respondió Mauricio: duerme en paz y almuerza sin mí, porque probablemente no saldré hasta despues de medio día.»

•Te permito que silves mi prosa, como yo lo hago con tus versos.

Tu amigo Mauricio.

•P. S. Creo que la conspiracion era una alarma falsa.»

Efectivamente, Lorin habia salido á las once con su batallon, gracias á la brutal mocion del zapatero; pero se habia consolado de aquella afrenta con una quintilla y con pensar que así podria ir mas pronto á casa de Artemisa.

Alegróse mucho esta de ver á Lorin; y como hacia un hermoso tiempo, le propuso dar un paseo á lo largo del muelle, cuya proposicion fue aceptada.

Han buenamente paseando, contando Lorin su expulsion del

Robo de la casa de Buguñá. A la diligencia en el salto del Suñol en 1844. A la diligencia en el 1º del actual en el mismo sitio. A la diligencia entre el Congost y casa Albareda en Setiembre de 1845. Pena, muerte.

José Estaper, id. de id. de id., soltero, de 28 años, aprehendido el propio día del mismo mes y año.

Robo de casa Coll-Cardús. A los carros de los pollateros en el camino de Villafranca. A la diligencia en el puente del Lladoné. A la diligencia entre el Congost y casa Albareda. En la probatura del Masquefa. En dos probaturas en Vallirana. Pena, muerte.

Francisco Cusó, tejedor, de Tiana (Barcelona), casado, de 28 años, aprehendido en 5 de dicho mes y año.

Robo de la diligencia en 1º del actual en el Torrent del Suñol. Pena, 10 años de presidio en Africa.

Juan Bautista Pérez, pastor, de Siribella (Valencia), de 48 años, casado, aprehendido en el 4 de id.

Robo de la casa Coll-Cardús. A la diligencia en el puente del Lladoné. A las probaturas de Masquefa y Vallirana. Pena, id.

Eulalia Estaper y Falguera, carniceira, de San Andres de la Barca (Barcelona), viuda, de edad de 34 años, aprehendida en 5 de id.

Abrigadora de robos á sus hermanos Estapers, habiéndole cogido tres camisas de cuerpo de delito, procedentes del último robo verificado á la diligencia, y aprehendida en casa de Mescader. Pena, ocho años de presidio.

Tomas Esteba, labrador, de Abrera (Barcelona), casado, de 24 años, y Francisco Llopart, tambien labrador, de Esparraguera (Barcelona), casado, de 42 años, aprehendidos el 4 de id. por sospechas ambos de robo y ocupacion de armas prohibidas. Pena, ambos á seis años de presidio.

SEGUNDA PARTE.

Reos y delitos.

Mariano Couronas, ebanista, de San Andres de la Barca (Barcelona), soltero, de 21 años, aprehendido en 11 de id.

Robo de los pollateros sobre la carretera de Villafranca. En el de la diligencia el día 1º del actual. En la probatura de robo de Masquefa. En la de San Culgat del Vallés. En la de casa Curbera, término de San Quirse. En la de Vallirana.

Serafino Suñol, albañil, de Castelví de Rosanas (Barcelona), soltero, de 20 años, aprehendido en 11 de id.

Robo de la diligencia del día 1º de Octubre próximo pasado y otros excesos.

Vicente Suñol, albañil, de id. de id., soltero, de 25 años, aprehendido en 11 de Setiembre.

Robo de casa Buguñá. En el de la diligencia del año anterior en el salto del Suñol. En el de la diligencia en el puente del Lladoné. En el de la diligencia del día 1º del actual. En la probatura de robo de casa Curbera, y un asesinato.

Saturnino Estaper, carpintero, de San Andres de la Barca (Barcelona), soltero, de 19 años, aprehendido en igual fecha.

Robo de la diligencia el 1º de Octubre de este año y otros excesos.

Isidro Virgili, arriero, de Altafuta (Tarragona), casado, de 42 años, aprehendido en 13 de id. de id.

Robo en la casa de Coll-Cardús, donde quemó y atormentó al amo José Duran. A los carros de los pollateros en el camino de Villafranca. En la probatura de Masquefa. En la de casa Curbera y otros excesos.

Mariano Berga, tejedor, de Barcelona, casado, de 30 años, aprehendido en 15 de id. de id.

Abrijo prestado por haber corrido con la comision para hacer reconocer por peritos las joyas robadas á la diligencia el día 1º del actual.

Eulalia Munné, doméstica, de San Clemente (Barcelona), soltera, de 21 años, aprehendida en 15 de id. de id.

Cómplice y primer fautor del robo verificado en casa de D. Juan Masó, en aquella ciudad, de la que era doméstica, en Diciembre del año anterior.

José Suñol, labrador, de Castelví de Rosanas (Barcelona), casado, de 38 años, aprehendido en 16 de id. de id.

Haber guardado una cantidad de 34 onzas y 12 duros que le entregara su hermano Vicente, y ademas haberle ocupado algunas balas y pólvora.

José Vidal, cargador de carros, de Tarragona, casado, de 28 años, aprehendido en 15 de id. de id.

Indicios graves de espionaje y servicios prestados á la cuadrilla de ladrones.

Ramón Rusiñol, labrador, de Rubí (Barcelona), casado, de 34 años, aprehendido en 11 de id. de id.

Robo de casa Buguñá. Otro á la diligencia en el salto del Suñol en 1844. Ocultacion y abrijo de armas que prestó á la gavilla para el robo de Coll-Cardús. En la probatura de robo en San Culgat del Vallés y otra en casa Curbera, término de San Quirse.

Pedro Martí, empleado del Gobierno, de San Andres de la Barca (Barcelona), soltero, de 26 años, aprehendido en 11 de id. de id.

Abrijo y proteccion abierta y armas que facilitaba á la cuadrilla de ladrones, siendo sub-cabo de seguridad pública, habiendo recibido por tres ocasiones parte en metálico, y asistido per-

sonalmente en las probaturas de robo de San Culgat del Vallés y en la de Vallirana.

Sebastian Roig, herrero de Rubí (Barcelona), casado, de 46 años, aprehendido el 11 de id. de id.

Robo de la casa de Buguñá. En el de la casa Coll-Cardús. A la diligencia en el salto del Suñol en 1844. A la diligencia en el puente del Lladoné. A la diligencia del día 1º del actual. Probatura de robo de Masquefa. Otra en San Culgat del Vallés. Otra en casa Curbera y otra en Vallirana.

Sebastian Perez, jornalero, de Canonja (Tarragona), casado, de 41 años, aprehendido en 19 de id. de id.

Robo de la casa de Coll-Cardús y probatura de robo de Masquefa con otros excesos.

Isidro Sanz, tejedor, de San Llorens de Piteus (Lérida), casado, de 42 años, aprehendido en 19 de id. de id.

Robo de la casa de Buguñá. Al de los carros de los pollateros. Probatura de robo en San Culgat del Vallés y otra repetida en Vallirana.

Francisco Font, hilador, de Papiol (Barcelona), soltero, de 33 años, aprehendido en 20 de id. de id.

Sospechoso por haberse cogido en su casa á Francisco Font, consorte de la cuadrilla.

Miguel Roig, labrador, de Rubí (Barcelona), casado, de 55 años, aprehendido en 20 de id. de id.

Perpetrador del robo de casa de D. Juan Masó, de aquella capital, en Diciembre del año pasado.

Juan Juient, no se sabe su profesion, de Villafranca (Barcelona), años y estado ignorados; Isidro Curonas, empleado del Gobierno, de San Andres de la Barca (Barcelona), años y estado ignorados.

Abrijo y proteccion á los ladrones mientras fue cabo de la seguridad pública, facilitando armas para perpetrar los robos y pertenecerle alguna; y á mas asistir personalmente al que se verificó á la diligencia del día 1º del actual y á la probatura de San Culgat del Vallés, habiendo tomado en diferentes veces parte del dinero robado que le daba la cuadrilla en el reparto.

Ramón Muchó y Jaime Matons, de profesion, patria, años y estado ignorados.

Robo de casa Buguñá. El de la diligencia del día 1º del actual. Probatura de casa Curbera, término de San Quirse.

José Carbellas, tabernero, de Monmaneu, de patria ignorada, casado, de 38 años, aprehendido en 9 de Setiembre del presente año.

Robo de la casa de Coll-Cardús.

Isidro Curonas, empleado del Gobierno, de San Andres de la Barca (Barcelona), soltero, de 30 años, aprehendido en 21 de id. de id.

Robo de Coll-Cardús y probatura de Masquefa, del que fue director, y otros excesos.

Nota. Todos los reos que figuran en esta segunda parte de la causa han sido sentenciados á muerte, é igual suerte le ha cabido al único que aparece en la tercera.

Robos cuya preexistencia se halla justificada en la causa, y valor de lo robado.

Estimado por avalúo.

	Reales.
A Francisco Buguñá en dinero sobre 1000 libras catalanas, y en efectos por valor de 600 rs.	11267
A José Duran, amo de la casa Coll-Cardús, en dinero sobre 653 libras catalanas; en joyas 920 rs.; una mula de precio 2500 rs., y varias ropas por valor de 600 rs.	10950
A D. Juan Masó, en esta capital, en dinero metálico sobre 400 duros robados en su casa.	8000
A D. Juan Sol, en la última diligencia en dinero 380 reales, y por valor de diferentes efectos de ropa y alhajas 860 rs.	1240
A Doña Rosalía Parera y Doña Teresa Cortacamps, en dinero 640 rs., y en efectos de ropa por valor de 2960 rs.	3600
A D. Cayetano Ferris, en dinero 2641 rs., diferentes joyas y ropas de bastante valor, que se ha podido recoger la mayor parte.	2641
A D. Pedro Roger, en dinero tres duros, y en ropas 158 rs.	215
A D. José Estebe, en dinero 48 rs., y en ropas y un reloj 290 rs.	558
A Esteban Bardagi, en dinero en Julio del presente año.	4521
A José Arnau, en dinero que le fue robado sobre el camino.	280
Suman.	43055

Efectos procedentes de los robos que obran como cuerpo del delito.

Armas.—Nueve navajas de golpe seguro. Cuatro carabinas, un fusil inglés, una pistola y dos escopetas, siendo una de dos cañones. Seis piedras de chispa, una multitud de balas, postas, y pólvora.

Alhajas.—Cuatro relojes de plata. Una caja con unas arracadas, una cadena de plata y unos rosarios. Doce cubiertos de plata. Un collar de corales. Una pulsera de esmalte con una piedra al aire, al parecer fina. Una id. de cadenita de oro con broche pequeño, falsa toda ella. Un alfiler de pecho esmaltado con una piedra, al parecer fina. Una cadenita de oro, larga de un palmo, para reloj. Un alfiler de pecho de piedrecitas con una granada oriental. Otro id. con una bellota de esmeraldas. Dos lacitos de piedras, al parecer finas. Un alfiler de camafeo, grande, para señora, guarnecido de oro. Dos sortijas guarnecidas de piedras, al parecer finas. Unos pendientes de piedras moradas. Dos pares de arracadas esmeraldas. Un anillo de piedras, al parecer finas y del juego de las arracadas. Treinta piezas de metal con una piedra en cada una, que componian un collar. Un puñal guarnecido de piedras falsas y roto en tres pedazos. Una cruz, insignia de la Torre y espada de Portugal, falsa. Un camafeo blanco de metal para señora. Cuatro bellotas sueltas de piedra ágata. Tres medallones de piedras blancas con una grande en el centro, falsas. Dos hebillas para tirantes, falsas. Un juego de agujas para hacer calcetas, empavonadas. Dinero.—Una onza de oro que ha entregado Isidro Sagué, procedente de Juan Juient. Un bolsillo de seda con siete onzas de oro, dos medios duros y una peseta. Media onza de oro francesa, valor 40 francos. Un bolsillo conteniendo onza y media en oro, dos napoleones y 50 pesetas. Otro bolsillo con 3/4 onzas y 12 duros en oro. En un pedazo de gorro blanco 30 onzas de oro. Entregadas por José Suñol, procedentes de sus hermanos, 25 onzas y cuatro duros. Ropas.—Una chaqueta de paño, dos chalecos y dos gorras de lo mismo. Una capa de paño fino, un chaleco de terciopelo y un gorro catalán. Medio pañuelo de seda y otro medio de crespon para señora. Medio id. de seda con fleco y dos pequeños azules. Otro fondo morado y cuatro de seda para bolsillo. Un corte de delantal de algo lon. Dos pañuelos de hilo para bolsillo. Media hoja de pañuelo, blanca y con fleco. Un lio de pelajoz de casimir y otros de seda, forros. Siete camisas, unas de hilo y otras de algodón, para hombre. Cuatro id. de muger. Un jubon de percal blanco. Una chombra de chaconá para señora. Unos tirantes bordados. Un lio con tres camisas para hombre, unos calzoncillos, tres chalecos y una chaqueta.

Alhajas y dinero que no pertenecen á dueño conocido, y se consignan al resarcimiento de perjuicios.

EVALUADO POR PERITOS.	
	Reales.
Unos pendientes de esmeraldas y puntas de diamantes con engaste de oro.	360
Una cadena de oro con una cruz de oro tambien.	400
Unas arracadas de oro con esmeraldas y diamantes y un anillo de lo mismo.	800
Unos pendientes esmeraldas, boton y almendra.	160
Una cadenita de plata.	20
Un rosario de plata.	10
Una docena de cubiertos de plata de ley, peso.	920
Un reloj de plata.	52
Unas prendas de ropa, viejas.	96
Valor total del dinero en efectivo que figuran en el cuerpo del delito y procede de los robos.	34,414
Suman.	37,230

RESUMEN GENERAL.

Expediente y liquidacion acordada por la junta nombrada por el Excmo. Sr. capitán general, compuesta del Sr. coronel presidente de la comision militar D. Miguel Borrego, Sr. asesor de la misma, el auditor de guerra de este ejército D. Emilio García Treviño, y fiscal instructor de la causa el comandante D. Joaquín Morales Reyes, como vocales, y el capitán graduado D. Ramón de Figuerola, como secretario de la misma, para oír reclamaciones dentro el plazo señalado de 30 días, que lo

Temple, y tratando de adivinar la causa, cuando en lo alto de la calle des Barres vieron una ramillettera que subia como ellos por la derecha del Sena.

—Ahora sí que me vas á regalar un ramo, ciudadano Lorin, dijo Artemisa.

—¿Cómo que uno! y dos si quieres.

Y aceleraron el paso por alcanzar á la ramillettera que tambien andaba muy de prisa.

Al llegar la jóven al puente de María se inclinó sobre el parapeto, y vació en el río el cestillo de las flores.

—¡Toma! dijo Artemisa ¡pues no hace mal comercio la ramillettera! Pero calla, sí... no... sí, sin duda. Es extraño...

Puso la ramillettera un dedo en la boca como para rogarla que guardase silencio, y desapareció.

—¿Quién es esa mortal? ¿la conoces acaso, diosa?

—No; habia caído... Pero me he engañado.

—Sin embargo, ella te ha hecho señas, replicó Lorin.

—¿Por qué se habrá hecho ramillettera hoy por la mañana? dijo Artemisa hablando consigo misma.

—¿Ves, Artemisa? Ya confiesas que la conoces.

—Sí, es una ramillettera á quien he comprado flores otras veces.

—Lo cierto es, dijo Lorin, que esta ramillettera tiene una manera singular de despachar su mercancía.

Y despues de haber mirado las flores que iban por el río abajo, continuaron su camino hacia la Rapé, donde iban á comer mano á mano.

El accidente no tuvo otras consecuencias; pero como era extraño y presentaba cierto carácter de misterio, quedó grabado en la poética imaginacion de Lorin.

Sin embargo, la denuncia que habia hecho la muger de Tizon contra Mauricio y contra Lorin metia mucho ruido en el club de los jacobinos, y Mauricio recibió en el Temple un aviso del ayuntamiento diciéndole que su libertad estaba amenazada por la indignacion pública. Era aquello una invitacion al jóven para que se ocultase si era culpable; pero no teniendo nada de que le arguyese su conciencia, permaneció en el Temple, donde le encontraron cuando fueron á arrestarlo.

En el mismo momento le interrogaron; pero decidido como estaba á no mezclar en nada á sus amigos, de quienes estaba seguro, y no siendo hombre que se dejase matar por no defenderse como un héroe de novela, pidió que se encausase á la ramillettera.

A las cinco de la tarde volvió Lorin á su casa, y al momen-

to supo la prision de Mauricio y la peticion que habia hecho.

Al momento se le vino á la imaginacion como una revelacion súbita la jóven que echó las flores en el Sena. Aquella extraña ramillettera y la confesion que Artemisa habia hecho á medias le demostraban claramente que allí estaba la solucion del enigma cuya revelacion buscaba Mauricio.

De un brinco salió de su casa, bajó los cuatro pisos como si tuviese alas, y se dirigió á casa de la diosa Razon, que estaba bordando unas estrellas de oro en una túnica de gasa.

Aquella túnica era el distintivo de su divinidad.

—Déjate de hacer estrellas, querida amiga, la dijo Lorin. Esta mañana han arrestado á Mauricio, y probablemente harán lo mismo conmigo esta noche.

—¡Mauricio arrestado!

—Sí, en estos tiempos nada hay tan comun como los grandes acontecimientos, hijos en su mayor parte de cosas muy mezquinas: con que así no olvidemos las futilidades. ¿Quién era aquella ramillettera que hemos encontrado esta mañana, querida amiga?

Artemisa se estremeció.

(Se continuará.)

fue en el diario de Avisos de Brusel de 15 de Setiembre próximo pasado, y señalamientos que han sido detallados y satisfecho á los interesados.

Existencia.	
	Rs. mrs.
Por los bienes embargados á Carbellas y vendidos á pública subasta.....	5105
Por los de Mariano Curonas y demas que le pertenecian.....	1651
Por el ganado vendido de José Estaper, de San Andres de la Barca.....	6540
Por las alhajas y ropas vendidas á pública subasta en los eucantes de esta ciudad por el corredor D. Francisco Vila.....	2049
Por el producto dado de 20 cabezas de ganado para abastecer de carne al pueblo de San Andres de la Barca, despues de deducidos los gastos presentados por el secuestrador, las cuales procedian del ganado de José Estaper.....	552.10
Por el total de las cantidades en efectivo procedentes de los robos y que han figurado en la causa como cuerpo del delito, incluso el pago hecho por José Suñal en virtud de sentencia impuesta por el consejo de guerra de la cantidad de 25 onzas de oro y cuatro duros.....	54414
Suma la existencia.....	49069.10

Distribucion.	
	Reales.
A D. José Sol y Padris por la indemnizacion de prendas y dinero.....	976
A D. Antonio Superchi, apoderado de D. Cayetano Ferris por el dinero y alhajas.....	5600
A D. Narciso Núñez, apoderado de las Sras. Doña Teresa Cortacamps y Doña Rosalía Perera.....	2660
A D. Pedro Roger en persona.....	216
A José Arnau en persona.....	280
A Esteban Bardaji en persona.....	4521
A Antonio Benlloch en persona.....	160
A José Torres en persona.....	1629
A D. José Boix, apoderado de Francisco Bugñá.....	11,267
A D. José Jordá, apoderado de José Duran.....	10,950
A D. Juan Masó en persona.....	8000
A José Estebe en persona.....	43
A D. Pablo Vidal en persona.....	560
A Muro y compañía en persona.....	120
Suma el reparto.....	46,987

Balance.	
	Rs. mrs.
Existencia general.....	49,069.10
Total.....	49,069.10
Distribucion.....	46,987

Sobrante que queda á disposicion del Excmo. Sr. capitán general y ha destinado S. E. á los establecimientos de beneficencia de esta capital.....

Total..... 49,069.10

NOTA. Todos los efectos que han jugado como cuerpo del delito han sido devueltos á sus dueños despues de reconocidos, y se les ha satisfecho en dinero lo que les faltaba para el completo de cuanto les fue robado y han justificado en debida forma.

Barcelona 21 de Octubre de 1845.—Aprobado, imprimase.—Breton.

Miguel Borrego.—Emilio García Treviño.—Joaquin Morales Reyes.—Ramon de Figueroa, secretario.

VARIETADES.

MISIONES DE LA CHINA.

Continúa el resumen de la carta de Mr. Laribe.

Pero ¿en qué me entretengo, mi amado compañero? ¿Es este acaso el objeto de mi importante mision? ¡Ah! anuncio á V. con el mayor sentimiento que he estado muy distante de haberlo alcanzado. Adoremos los designios de Dios, que ha querido probarme hasta el fin. No me faltaban buenos cristianos que con su buen celo compensasen los trabajos de mi viaje; pero no podia yo haber llegado en peores circunstancias, no habiendo ni obispo, ni siquiera un sacerdote. El Ilmo. Sr. vicario apostólico habia fijado anteriormente su residencia en Out-Chang-Fú; pero nadie sabia dónde paraba. Los demas sacerdotes se hallaban dispersos en varios distritos. Por otro lado estábamos aun sintiendo los resultados de aquella terrible tempestad, y para mayor desgracia teniamos lluvia continuamente, que duró tres días consecutivos; de manera que muchos efectos comenzaban á podrirse y oían que apestaban. Finalmente, despues de haber permanecido otros tres días en una casa, que en tiempo del Ilmo. Rameaux habia servido de capilla, y que por lo mismo era muy conocida de los satélites, el peligro, que iba aumentando con la venida de los fieles á aquel lugar, me obligó á separarme de allí. Mi *stang-kung* quedó pues encargado de volver á pasar el Kiangó á fin de anunciar á los cristianos de Out-Chang-Fú que, supuesto me era imposible el obrar sin estar de acuerdo con el Sr. obispo de Arada, ni poderme reunir con él, iba á embarcarme para volver al Kiang-Si. Aquellos buenos fieles, que habian venido varias veces á brindarme á que me fuese con ellos, aunque con alguna frialdad por causa de la persecucion, acudieron al momento para decirme que el Ilmo. Sr. Rizzolati se hallaba en camino, y que acababa de manifestar que tendria una entrevista conmigo. El sitio designado era una capillita, compuesta de un desvan, que hallé muy bien adornada. El Sr. vicario apostólico llegó en efecto, y supe que durante la alarma que acababa de ocurrir se habia ocultado en una posada pagana, en donde pasaba por negociante chiense.

He aquí el motivo de la alarma. El Ilmo. Sr. Rizzolati habia hecho comprar madera, ladrillos, cal y otros materiales ne-

cesarios para ensanchar una capilla que antiguamente se habia construido en una cristianidad llamada Pekic, distante una jornada todo lo mas de Ou-Tchang Seng, y añadir algunas habitaciones para formar un seminario. Por desgracia este proyecto coincidió con la entrada de los ingleses en la provincia de Kiang-Nau. Aunque se hallaban á 400 ó 500 leguas de distancia, la gente estaba atemorizada temiendo una invasion. Decíase públicamente que los *Kung-Kuy-Tse*, ó diablos encarnados, entrando en el Kiangó, habian introducido el hambre en el Norte y conquistado el Mediodia; que el Emperador *Tai-Kuang* se habia escapado; que habia sido sustituido por un Príncipe de la antigua dinastia, llamado *Tchu*, por lo tocante á las provincias situadas al Septentrion mas arriba del Kiangó; que las del Sur abajo del mismo rio formaban un nuevo imperio bajo la dominacion de los vencedores. En Hun-Kén, Ou-Tchang y Hun-Yang hasta se llegó á decir que en la cristianidad de Pekic ya se habian ocultado 1000 ingleses. Con estas noticias, luego que los infieles vieron la flotilla cargada de materiales para edificar, que los cristianos tuvieron la imprudencia de expedir de una vez, al instante se divulgó la voz que todo esto era para construir casas á 10,000 ingleses que se estaban esperando en Pekic. Aun no se habia comenzado á llevar los materiales á la playa cuando la persecucion comenzó á amenazar.

La misma noche del día en que partió el Ilmo. Sr. Rizzolati, los satélites se apoderaron de los efectos, vestidos y objetos de religion que se habian depositado en la capilla. Publicóse un bando por el mandarin *Tchu-Peao-y-Fug-Fuen-Chu*, de cuyas resultas se prendieron seis cristianos: los demas se habian fugado, no dejando en casa mas que sus mugeres é hijos. Esta orden se reiteró diferentes veces por espacio de ocho días, y otras tantas tuvieron los cristianos que escaparse.

Hallándome pues al otro lado del Kiangó con la satisfaccion de disfrutar en aquella Babilonia de Ou-Tchang-Seng de la agradable presencia del Ilmo. Sr. Rizzolati, nos dedicamos los primeros días á practicar las diligencias relativas á la canonizacion de los mártires; pero nuestros trabajos no tardaron en quedar interrumpidos por las noticias tristes que corrían. Un cristiano que estaba en el tormento acababa de declarar al mandarin que habia dos europeos en la provincia; esto es, un *ly*, que era un obispo, y un *ma*, su provicario, Mr. Naresca. Preguntado si se hallaba tambien en ella *Mu-Tao-Iuen*, que es el nombre bajo el cual era conocido el Ilmo. Rameaux en todos los tribunales durante la última persecucion, contestó negativamente, asegurando que habia salido de la provincia, y que ignoraba su paradero. Otro cristiano recién bautizado se hallaba en la cárcel; y sus padres, que todavia eran paganos, amenazaban continuamente que perseguirian en justicia al Sr. obispo de Arada á fin de obligarle á que les devolviese su hijo. Estas voces y otras semejantes nos precisaron á separarnos. Con todo esto, para no malograr enteramente el objeto de mi viaje, supliqué al Sr. vicario apostólico que cuando le fuese posible tuviese á bien tomar los informes jurídicos acerca del martirio de nuestro amado cohermano, puesto que mis pecados me privaban del consuelo de llevar á cabo un negocio tan interesante.

Me urgía el partir; pero despues de tan largo viaje me era demasiado costoso el volverme sin visitar los restos de Mr. Perboyre, que yacen á dos leguas de allí, fuera de la ciudad, por la parte de la segunda puerta oriental *Out-Ming-Kéa*. Un domingo pues, víspera de mi partida, encaminéme despues de misa hacia el lugar de la sepultura, que se halla situada en un terreno de algunos estadales en cuadro, inclinado al Poniente, y por consiguiente hacia nuestra querida Europa. Encima hay algunos terrones puestos unos sobre otros á una pequeña altura que la amparan por todos lados. Allí es donde reposan los preciosos restos del venerable mártir, juntos con otros nueve apóstoles, en el orden que sigue: en medio, á la parte de arriba, estau reunidas las sepulturas de tres hermanos de la orden de S. Ignacio; el uno murió en el Hu-Pé, despues de dos ó tres meses de apostolado; el otro falleció en la misma provincia, de donde fue trasladado á Out-Chang-Fu por el tercerero, que á la sazón trabajaba en el territorio de dicha capital. Al principio de las dos líneas colaterales hay tambien dos jesuitas, y uno en la segunda hilera de la columna izquierda. Entre todos son seis hermanos, franceses de nacion. Al lado de la última sepultura de los hermanos jesuitas se halla la de Mr. Perboyre, lazarista. Enfrente, tirando á la derecha, se encuentra la de Mr. Clet, y finalmente dos sacerdotes de la asociacion de la Santa Familia rematan las dos filas por ambos lados.

Las sepulturas de estos venerables misioneros se hallan adornadas con una piedra labrada, sobre la cual está grabada en la parte superior la cifra del Salvador, y debajo de ella el nombre chino que tenían, así como el de pila y el año en que murieron; mas en cuanto á las de Mr. Perboyre y de los sacerdotes de la Santa Familia existen todavia de una manera informe, no habiendo un letrero siquiera que indique los tesoros que encierran. He tomado algunas medidas para poner una inscripcion á nuestro ilustre confesor.

(Se continuará.)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en Castellón de la Plana ante el Sr. gefe político, para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Alcanera en la cantidad de 50,120 rs.
La Magdalena en 50,280 id.
Benicasim en 56,000 id.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 2

Esta direccion general ha señalado el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en la ciudad de Badajoz ante el Sr. gefe político de la misma, para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos de

Mérida en la cantidad de 27,320 rs.
Monasterio en 49,240 id.

Tambien tendrán efecto en el mismo día en la citada direccion, y ante el Sr. gefe político de Leon, el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Villafranca del Bierzo en la cantidad de 50,250 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Salvador Broca de Bofarull, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Con el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores y á cuantos mas se crean con derecho á los bienes de José Torroja y Miró, curtidor, vecino de esta ciudad, para que á las ocho de la mañana del día 18 del actual comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á la junta que ha de celebrarse en la sala de audiencia de la cárcel pública de esta cabeza de partido por no haber tenido efecto la que debia realizarse en 50 del pasado Octubre; bajo apercibimiento que no compareciendo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Reus 5 de Noviembre de 1845.—Salvador Broca de Bofarull.—Por su mandado, Plácido Bassedas.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, magistrato honorario de la audiencia territorial de Valladolid, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colectiva que mandó fundar D. Francisco Agustin Montero, y fué su sobrino y heredero D. Bernardo Rodriguez de Franco en escritura otorgada á 7 de Julio de 1727 ante el escribano José Morales, con cargo de cuatro misas en la capilla del Cristo del Calvario, en la parroquia de San Ginés, entre cuyos bienes se cuenta una casa en la calle de Carretas con vuelta á la de Majaderitos, cuya adjudicacion se ha pretendido, para que al término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio, que por tercero y último se les concede, comparezcan á dicho juzgado á deducir su derecho; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Ramon Rianza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcantara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de que se compone la capellanía fundada en la villa de Brozas por D. Juan Dominguez Alvarez y su muger Doña María Bravo Brasero, vecinos que fueron de la misma, y cuya adjudicacion en posesion y propiedad se ha pretendido por Zacarías y Fernando Barriga y D. Joaquin Dominguez, como marido de Dolores Barriga, de la propia vecindad, para que lo deduzcan en este juzgado en el término de 50 días, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Cáceres; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcantara á 4 de Octubre de 1845.—Ramon Rianza.—Por mandado del Sr. juez, Agustín Luxancava.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA crítica de la medicina, ó sea exámen filosófico de los sistemas de la medicina en todas las épocas de su historia, conteniendo una exposicion compendiosa y exacta de los 25 sistemas, teorías ó doctrinas que han reinado en aquella ciencia desde su origen hasta el día, por D. Manuel Hartado de Mendoza, doctor en medicina y cirugía médica, individuo de varias academias y sociedades médico-quirúrgicas nacionales y de muchas extranjeras &c.

Obra adoptada para el estudio de la historia de las ciencias médicas en todas las facultades del reino, conforme al nuevo plan general de instruccion pública.

Se halla en Madrid librerías de Cuesta y Matute, y en la imprenta de Burgos, donde se harán rebajas proporcionales á los compradores por mayor.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1^o Sinfonia.
2^o La aplaudida comedia en dos actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

BRUNO EL TEJEDOR.

5^o Intermedio de baile nacional.

4^o Terminará el espectáculo con la comedia de gracioso, tambien en dos actos, titulada

LAS CAPAS,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. Antonio de Guzman.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la ópera en tres actos, titulada

IL GIURAMENTO.

CIRCO. A las ocho de la noche.

La ópera en cuatro actos, titulada

EL NUEVO MOISES.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

Sinfonia.

QUIERO SER COMICO.

Baile.

UN AVARO.

Baile.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.